CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 02
PROCESO NRO. MC-DG-SG-0005-2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN DEL CLIMA LABORAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA Y SUS SEDES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en atención con la observación presentada por ZONAMEDICA MR S.A.S relativa a la descripción contenida en el *Anexo No. 4. Anexo Técnico* y en el *Estudio Previo*, numeral "*13.2 PRECIOS DE REFERENCIA (Precios techo)"* referente al tiempo de duración de la inmersión en hielo, y una vez analizada la misma por el equipo estructurador técnico, ha determinado la necesidad de precisar la duración máxima de la actividad, a efectos garantizar la efectividad de la experiencia y la salvaguarda del bienestar y la seguridad de los participantes.

Originalmente, se contemplaba un tiempo fijo de inmersión de 15 minutos por persona. Sin embargo, entendiendo que no todos los colaboradores cuentan con experiencia previa en este tipo de prácticas y reconociendo la importancia de una adaptación progresiva, se ha modificado la estructura de la actividad para establecer márgenes más flexibles de duración del tiempo de inmersión, de manera tal que el tiempo de inmersión reconozca las características y particularidades de cada participante.

Esto permite mantener un marco temporal de la actividad de hasta 30 minutos por persona, dentro de la jornada prevista de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., pero con la posibilidad de reducir el tiempo efectivo de inmersión si la condición o disposición del participante así lo requiere. Manteniendo en todo caso, 15 minutos como máximo tiempo de inmersión.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la descripción de la actividad A1, en el *Anexo No. 4. Anexo Técnico y* en el *Estudio Previo*. Así mismo, se realizará el ajuste respectivo en la Descripción de la Oferta Económica registrada en el SECOP II.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio Previo, al Anexo Técnico y a la Descripción de la Oferta Económica registrada en el SECOP II se presentan a continuación:

PRIMERA. Modificar el numeral 13.2 "*PRECIOS DE REFERENCIA (Precios techo)*", descripción ítem A1 del estudio previo, el cual quedará así:

"13.2 PRECIOS DE REFERENCIA (Precios techo):

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 99.150.867,00) IVA INCLUIDO (Si aplica). A continuación, se relacionan los precios de referencia de cada servicio/bien solicitados en el presente proceso:

				PRECIO DE REFERENCIA	
Código UNSPSC	***ÍTEM***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA***	***TOTAL***
80101511 80111504	***A1. 1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad:*** *1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad:* ***-inmersión en hielo individual:*** *Hasta 15 minutos de inmersión, hasta 10 minutos preparación, hasta 5 minutos terminación (total hasta 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am - 1: 00 pm)* ***- terapia culinaria:*** *6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde)* ***- Clase de mindfulness:*** *6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde)* ***NOTA:*** *La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el Anexo No. 4. Anexo Técnico adjunto a la presente solicitud*	*1 festival de 8 horas*	*1*	*$ 58.883.667,00*	*$ 58.883.667,00*
	A2. Realizar sesiones de mindfullnes por dependencia. *Detalle:* *-14 sesiones -grupos de máximo de 15 personas por sesión -1 hora por sesión* ***NOTA:*** *La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud*	*Sesiones*	*14*	*$ 2.394.800,00*	*$ 33.527.200,00*
	A3. Formular y entregar plan de trabajo de sostenibilidad del clima laboral para la Dirección General, el cual deberá contener la siguiente estructura: *-Actividad fichas técnicas por actividad que contendrá:*	*Unidad*	*1*	*$ 6.740.000,00*	*$ 6.740.000,00*

	-Objetivo *-Alcance* *-Recursos técnicos y humanos* *-Brecha para mejorar* *-Población a impactar* *-Recomendaciones* *-indicadores* ***NOTA:** La descripción del personal mínimo requerido por actividad y otras aclaraciones se evidencian en el anexo técnico adjunto a la presente solicitud*				
				TOTAL	*$ 99.150.867,00*

El valor de la propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, este debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, personal idóneo y calificado, ejecutar todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales según aplique y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso, por tanto, el cálculo económico debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Es obligación del proponente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley. El proponente deberá responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato."

SEGUNDA. Modificar el *Anexo No. 4. Anexo Técnico, III. Estrategias y Actividades, Estrategia 1, columna de Cantidad*, el cual quedará así:

Estrategia 1:

Actividad	Cantidad	Población objeto	Lugar	Talento humano mínimo requerido

A1- Estructurar y realizar un (1) taller experiencial denominado *"festival de cuidado emocional"* que contenga como mínimo las siguientes actividades: 1. inmersión en hielo (disminución de estrés y manejo emocional) 2. terapia culinaria: Opción 1: Ensaladas Opción 2: Crepes Opción 3: Sushi la cual podrá ser elegida por el proveedor, enfocada en liderazgo y compromiso. Nota: la opción elegida deberá garantizar la salubridad y cadena de frio de los alimentos. 3. Clase de mindfulness	1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad: - **inmersión en hielo individual:** Hasta 15 minutos de inmersión, Hasta 10 minutos preparación, Hasta 5 minutos terminación (total hasta 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am - 1: 00 pm) - **terapia culinaria**: 6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde) - **Clase de mindfulness:** 6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde)	200 colaboradores pertenecientes a las dependencias de la Dirección General que obtuvieron índice de ambiente laboral menor a 84.0, relacionados en la matriz de actividades y población a impactar o trabajadores interesados en participar, el cual estará distribuido de la siguiente manera: • inmersión en hielo (15 cupos) • terapia culinaria (96 cupos) • Clase de mindfulness (89 cupos)	Instalaciones SENA	-Se deberá contar como mínimo con un instructor de respiración e inmersión en hielo, con experiencia mínima de 2 años después de certificarse con el Método Wim Hof nivel 2. -Un técnico o tecnólogo en gastronomía con experiencia minina de un año en actividades relacionadas con terapias culinarias. -3 auxiliares logísticos para el desarrollo del *"festival de cuidado emocional"* - 1 Psicólogo, certificado como coach enfocado en Inteligencia Emocional que realice la estructuración de la ficha técnica y el acompañamiento

				en la terapia de inmersión en hielo, la terapia culinaria y clase mindfullnes Con mínimo 4 años de experiencia. -Un profesional en psicología con certificado de diplomado o curso en mindfullness, con mínimo 3 años de experiencia.
Nota: El proveedor entregará al SENA la ficha técnica respectiva y el seguimiento a la participación de los colaboradores. El proveedor construirá la ficha técnica conforme al análisis de los resultados dados por el SENA de la medición de clima laboral año 2024 y las actividades a ejecutar dentro del taller experiencial.				
El proveedor deberá garantizar la totalidad de recursos necesarios para ejecutar la actividad, entre ellos, carpas cerradas, tinas adecuadas para la inserción el hielo, profesional capacitado en la temática, toallas, elementos de cocina, productos, colchonetas, entre otros.				
El proveedor deberá realizar un informe al finalizar la ejecución de la totalidad del taller experiencial, el cual deberá contener la evaluación de las actividades realizadas, enfocadas en la satisfacción y conocimientos adquiridos. **El proveedor deberá pasar la propuesta de los profesionales que realizarán la terapia de inmersión en hielo, mindfullnes y terapia culinaria (quien realice dichas actividades deberá tener experiencia técnica en el tema y se deberá contar con la totalidad de instrumentos y productos los cuales tendrán que ser socializados al SENA para su aval.** Los cupos de las actividades del taller experiencial se darán teniendo en cuenta la inscripción previa a las actividades, por lo cual el proveedor deberá crear un link de inscripción, que se enviará a la población de la entidad. En cuanto la actividad específica de inmersión en hielo se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: A. Comunicar los riesgos y contraindicaciones de la terapia por inmersión a los trabajadores durante el proceso de inscripción y al momento de realizar la sesión,				

esto con el fin de filtrar a la población con condiciones de salud que pueden tener complicaciones asociadas (para la actividad el proveedor tendrá en cuenta las consideraciones dadas por el profesional de medicina especialista en seguridad y salud en el trabajo del Sena, por lo anterior deberá entregar el listado de inscritos a este par su concepto) Población con contraindicaciones y se considera un riesgo aumentado de complicaciones para la siguiente población: (el proveedor debe incluir este apartado en la inscripción de la inmersión el hielo) 1. Población adulta mayor, en Colombia se considera población adulto mayor a partir de 60 o más años. 2. Población con patologías dermatológicas, heridas o lesiones cutáneas. 3. Población con patologías crónicas no transmisibles (Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus, enfermedad coronaria, arritmia cardiaca y alteraciones de tipo vascular) 4. Población con patologías autoinmunes. 5. Población con patologías osteomusculares. 6. Población con patologías respiratorias agudas o crónicas. 7. Población con antecedentes de Epilepsia. 8. Población en estado de gestación. B. Previo a iniciar la terapia con los trabajadores que no fueron exceptuados de la prueba en el filtro anterior deberán firmar el consentimiento informado en donde se indique que el trabajador declara que no cursa con ninguna de las anteriores alteraciones de salud, conoce los riesgos y está de acuerdo con la realización de la terapia. C. Si el(la) trabajador(a) no diligencia ni firma el consentimiento informado no se realizará la terapia. D. Se sugiere que el consentimiento informado sea aportado por la entidad/proveedor que realiza la actividad y que también incluya la firma del profesional que informó nuevamente los riesgos y contraindicaciones previo a la realización de la terapia.	

TERCERA. Modificar en la lista de precios del SECOP II "PROPUESTA ECONÓMICA" la descripción del primer ítem, el cual quedará así:

"1 festival de 8 horas, el cual tendrá la siguiente duración por actividad:
*-**Inmersión en hielo individual:** Hasta 15 minutos de inmersión, Hasta 10 minutos preparación, Hasta 5 minutos terminación (total hasta 30 minutos por persona, jornada de 9: 00 am -1: 00 pm)*

*-**Terapia culinaria:** 6 grupos, 16 personas por grupo, con duración de 1 hora por grupo. (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde)*

*- **Clase de mindfulness:** 6 grupos, (5 grupos de 15 personas por grupo y un grupo de 14 personas), con duración de 1 hora por grupo (3 grupos jornada mañana y 3 jornada tarde)"*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Santiago Granados Vargas – Contratista, Grupo de Gestión Administrativa
Revisó componente jurídico: Ángela Consuelo Sacristán Rivera – Asesora Contratista Secretaría General
Lissette Adriana Murcía Rincón- Asesora Contratista Secretaría General
Revisó componente técnico: Eliana Jineth Herrera Mateus – Dinamizadora Grupo SST
Revisó componente económico: Ximena Fúquene – Contratista Grupo de Gestión Administrativa
Vo.Bo. Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
Vo.Bo.: Delka Patricia Ortiz Cortázar – Coordinadora Grupo de Salud y Seguridad en el Trabajo